

Ley TEA

Trabajar en un protocolo que instale las bases para medir el estado de avance de la Ley 21.545 más conocida como Ley TEA acordaron las comisiones de Adulto Mayor y Discapacidad del Senado y de Personas Mayores y Discapacidad de la Cámara Baja.

Cabe precisar que la normativa establece que en marzo de cada año se debe dar cuenta ante el Congreso sobre el proceso de aplicación de la misma.

A un año de promulgada la ley, las instancias de ambas cámaras recibieron a Daniel Concha, director del Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS); Alejandra Arratia, subsecretaria de Educación y a Juan Ilabaca, jefe de la división de atención primaria de la Subsecretaria de redes asistenciales de salud, para conocer el estado actual de aplicación de la normativa en sus diferentes áreas.

En esa línea, los parlamentarios y parlamentarias de las comisiones conjuntas de ambas cámaras trabajarán en la elaboración de un protocolo que instale las bases para los próximos estados de avance.

Hubo coincidencia en que este tipo de políticas que son de mayor sentido de humanidad requieren de acompañamiento permanente, además puntualizó que se debería garantizar que estén egresando de las universidades y que los planes de estudios de las pedagogías sean acordes.

Las instancias especializadas acordaron también solicitar a la Dirección de Presupuesto (DIPRES) aumentar el presupuesto para su implementación, en materia de divulgación, inclusión, atención primaria y la protección de los derechos de las personas con autismo en el ámbito social, educacional y de salud.